

**Clave Cotización** NEXX6CK

<b>Serie</b>	13
<b>Tipo de valor</b>	1R
<b>Número fideicomiso</b>	17318-3
<b>Clave participante</b>	BNMX
<b>Fecha</b>	2021-04-30

## Razón Social

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria

**Lugar** Ciudad de México

## Asunto

DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO 2020 NEXX6CK 13

## Documento adjunto



## Tipo de evento relevante

Otros eventos relevantes

## Evento relevante

BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 173183 ("EL FIDEICOMISO") BAJO EL CUAL SE EMITIERON LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA NEXX6CK 13 HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DESIGNÓ AL DESPACHO KPMG CÁRDENAS DOSAL, S.C., PARA LLEVAR A CABO LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020.

SE ANEXA DESIGNACIÓN.

---

Documento adjunto

---

**RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS**  
**FUERA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO**  
**DEL FIDEICOMISO NO. F/173183**  
**NEXXUS CAPITAL VI**

En términos de la Cláusula 12.4 del contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles “Nexxus Capital VI” e identificado con el número F/173183 (en lo sucesivo el “Contrato de Fideicomiso” o “Fideicomiso”), celebrado entre Nexxus Capital General Partner VI, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario B, Nexxus Capital Administrador VI, S.C., en su carácter de Administrador y Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria en su carácter de Fiduciario, la totalidad de los miembros del Comité Técnico, según las cartas confirmación que se acompañan a la presente como Anexo A, adoptaron de forma unánime las resoluciones descritas más adelante (las “Resoluciones”).

Todos los términos utilizados con mayúscula inicial en las presentes Resoluciones, tendrán el significado que les fue atribuido en el Contrato de Fideicomiso, salvo que se definan de forma distinta en las presentes Resoluciones.

Previo a la adopción de las resoluciones objeto de la presente acta, el Administrador sometió a consideración de la totalidad de los miembros del Comité Técnico, las propuestas de honorarios recibidas por despachos de auditoría (KPMG y BDO) con la finalidad de fungir como Auditor Externo del Fideicomiso, mismas que se acompañan al expediente que de estas Resoluciones se levante en calidad de Anexo B, de las que de desprenden los siguientes montos:

Tabla 1

Firma de Auditoría	Cotización Revisión de Reporte Anual
KPMG	\$813,700
BDO	\$1,142,615

Tabla 2

Concepto	Monto (MXN)
Auditoría Financiera	\$813,700
Revisión de Reporte Anual	\$309,147
CUAE	\$92,700
TOTAL	\$1,215,547

## RESOLUCIONES

“**Primera.**- Se hace constar que Afore Banamex se abstiene de emitir su voto. Adicionalmente, en términos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las “Disposiciones”) y conforme a los auditores externos propuestos por el Administrador, el Administrador, XXI Banorte y Afore Sura resuelven llevar a cabo la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (el “Despacho”) para que realice la auditoría del ejercicio fiscal de 2020, funja como Auditor Externo Independiente (según dicho término se define en las Disposiciones), audite los estados financieros del ejercicio fiscal de 2020 del Fideicomiso y realice los demás conceptos indicados en la Tabla 2 anterior.”

“**Segunda.**- Se hace constar para los efectos legales a que haya lugar, que el Despacho cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 4,5,6,10,11,12 y demás aplicables en términos de las Disposiciones.”

“**Tercera.**- Se aprueba llevar a cabo la implementación de las Disposiciones que resulten aplicables al Fideicomiso, quedando (i) a cargo del Comité Técnico la designación y contratación del Auditor Externo del Fideicomiso y (ii) a cargo del Administrador la implementación y cumplimiento de las Disposiciones que resulten aplicables al Fideicomiso.”

“**Cuarta.**- Se designan como delegados especiales de las presente Resoluciones a los señores Arturo José Saval Pérez, Roberto Langenauer Neuman, Alejandro Gorozpe Bárbara y Ana Mercedes Vidal Basagoitia, con facultades amplísimas para que, indistintamente cualquiera de ellos otorgue cualesquiera certificaciones o documentos a fin de que las Resoluciones surtan plenos efectos.”

Se hace constar que no se adoptaron resoluciones distintas a las descritas anteriormente.

[*Continúan hojas de firmas.*]